INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2016 - 2017
ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de febrero de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante CNPCT.

2. Antecedentes

a) ***Nº de PAC:*** *302.513*

b) ***Disponibilidad Presupuestaria****: Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, Servicios técnicos y profesionales, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, sin embargo están supeditados a la aprobación presupuestaria del Plan Financiero 2016; las partidas presupuestarias previstas para los años posteriores al presente ejercicio fiscal se encuentran también supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la nación año 2017.*

c) ***Publicación:*** *En el SICP, el 20/01/2016.*

d) ***Invitaciones****: Se han cursado invitaciones a: FENIX S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA SA, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, SEGUROS CHACO SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.*

e) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *Por Resolución Nº 11/2016 (01/02/2016) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Dante Leguizamón – Comisionado Nacional; Cecilia Aguirre Baukloh – Jefa de Tesorería y Victor Rocholl – Jefe de Departamento de Servicios Generales.*

3. Acto de Apertura

En fecha 01 de febrero de 2016, siendo las 11:10 horas, se presentó una sola oferta y atendiendo a lo dispuesto por Resolución Nº 522/2015 y, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas, la Máxima Autoridad Institucional considera oportuno la realización de la apertura del sobre y se procede a la verificación de la oferta en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en Adela Speratti 2.125, la oferta corresponde a la empresa ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

4. Precios Ofertados

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	MESES	22	EVENTO	**500.000**	11.000.000
					Precio Total:	11.000.000	

5. Análisis de la Oferta

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar la oferta presentada por la empresa: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES.

a) Capacidad legal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple***
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple SIPE*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple SIPE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple SIPE*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*

v. Otros documentos	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple***
a) Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 contrato por año correspondiente a los años 2010; 2011; 2012; 2013; 2014.	*Cumple*
b) Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.	*Cumple*
c) Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o Declaración Jurada establecida en el Anexo "C" punto. "J" de la Carta Invitación.	*Cumple D.J.*
d) Constancia de Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	*Cumple*

e) Currículo de la empresa: infraestructura, capacidad de materia de personal como ser cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa. Y cualquier otra información que el oferente considere necesarias.	*Cumple*
f) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).	*N/A*
g) Balance de los tres últimos años 2012 – 2013 -2014.	*Cumple SIPE*

b) Capacidad financiera :

Indicadores	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple***
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: de 1.	*Cumple*
Patrimonio Propio no comprometido: Condición financiera mínima (CFM) Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).	*Cumple Supera la CFM*
Fondo de Garantía: Condición financiera mínima: Dos mil millones de guaraníes.	*Cumple Supera la CFM*
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Condición financiera mínima: Un mil millones de guaraníes.	*Cumple Supera la CFM*
Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) como mínimo	*Cumple Más de 1.*
Calificaciones de Reaseguradores: Condición financiera mínima BB (Standard & Poor's)	*Cumple Calif. superiores*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:
La Empresa presentó el Formulario de Información Financiera en la que se observan los siguientes datos:

Indicadores	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Resultado***	***Parámetro de Cumplimiento***
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	*1,19*	*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	*0,73*	*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	*0,23*	*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

c) Capacidad técnica:

Indicador	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple***
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en ramos cotizados.	*Cumple*

d) Experiencia:

Indicador	***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple/No Cumple***
Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 contrato por año correspondiente a los años 2010; 2011; 2012; 2013; 2014.-	*Cumple*

e) Resolución DNCP N° 849/2015 " Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inciso "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 " de contrataciones públicas"

La empresa analizada presenta Planilla de situación de funcionarios según expediente Nº 4759/2015, los mismos no registran datos ni antecedentes en la función pública según constancia Nº 1259/2015 emitida por la Secretaría de la Función Pública.

6. Especificaciones Técnicas

A. COBERTURAS

El capital a asegurar será el monto total del vehículo según lo establecido en la planilla de lista de vehículos. (Costo del vehículo)

Tipo de Seguros: *Camionetas*

El seguro de camioneta cubrirá los siguientes riesgos:

1) Incendio, Accidente, Robo y Hurto total del vehículo, *se indemnizará el Total del Valor del Vehículo.*

2) ***Responsabilidad civil.***

2.1 Lesiones corporales y/o muerte de 1 (una) persona, se indemnizará la suma de 50.000.000 Gs. (cincuenta millones de guaraníes).
2.2 Lesiones corporales y/o muerte de 2 (dos) o más personas, se indemnizará la suma de 100.000.000 Gs. (cien millones de guaraníes).
2.3 Daños materiales causados a cosas de terceros, se indemnizará la suma de 35.000.000 Gs. (treinta y cinco millones de guaraníes).

3) ***Ocupantes del Vehículo.***
3.1 En caso de muerte o invalidez, parcial, total y permanente del conductor, se indemnizará la suma de 35.000.000 Gs. (treinta y cinco millones de guaraníes).
3.2 En caso de muerte o invalidez, parcial, total y permanente de los acompañantes, se indemnizará la suma de 35.000.000 Gs. (treinta y cinco millones de guaraníes).
3.3 Gastos Médicos, se indemnizará la suma de 15.000.000 Gs. (Quince millones de guaraníes).

4) ***Cobertura de daños por tumulto y/ o alboroto popular y/o huelga****: se indemnizará la suma de 5.000.000 Gs. (cinco millones de guaraníes).*

5) ***Cobertura de Cualquier conductor pudiendo ser o no ser éste chofer y/ o funcionario de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y cuando el mismo realice tareas para esta cartera de estado.***

6) ***Cobertura contra casos fortuitos (tormentas, caídas de granizos, raudales, etc.)*** *se indemnizará La suma de 10.000.000 Gs. (diez millones de guaraníes).*

7) ***Accesorios del vehículo:*** *se indemnizará el costo total del accesorio dañado hasta un valor tope de 5.000.000 Gs. (cinco millones de guaraníes).*

B. REASEGURO
Emitidas las pólizas, el adjudicatario deberá presentar dentro de los treinta (30) días de la adjudicación, el Certificado de Reaseguros que incluyan todos los riesgos y pólizas contratadas, y, en caso de no hacerlo, o estén incompletas, la contratante rescindirá la póliza. En ningún caso se aceptara el ***CAMBIO DE REASEGURADOR.***

C. PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN
El Adjudicatario deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los seguros en general.

D. VIGENCIA
La vigencia de la póliza será hasta el 30 noviembre de 2017 en todos los casos.
Obs: *Los vehículos deberán ser asegurados desde la fecha de la firma de contrato.*

E. FRANQUICIA
La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

F. COBERTURA

1) Incendio, Accidentes
2) Robo o Hurto Total
3) Lesión parcial, total o Muerte de 1 personas
4) Lesión parcial, total o Muerte de 2 o más personas
5) Daños materiales a cosas de terceros
6) Lesiones de las personas ocupantes
7) Muerte o invalidez de las personas ocupantes
8) Daños por tumulto y/ o alboroto popular y/o huelga
9) Accesorios
10) Lesión, parcial, total o Muerte de cualquier conductor

OBSERVACIÓN: El oferente deberá presentar un listado de cobertura por vehículo, indicando los montos a cubrir por CADA UNO de los ítems mencionados precedentemente.

G. LISTA DE VEHÍCULOS A SER ASEGURADOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	COBERTURA	CANTIDAD MESES DE COBERTURA
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1 – MINIBUS PARA 12 PERSONAS		MESES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22
		AÑO	2014			
		CHASIS	KMJWA37HAEU655744			
		MOTOR	D4BHE014416			
		CHAPA Nº	BTP 936			
		RASP. Nº	E-0002995			
		LOGO	SI (USO EXCLUSIVO)			
		COLOR	GRIS			
		COMBUSTIBLE	GASOIL			
		VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	162.000.000 Gs.			

Observación: se solicita se tenga en cuenta el precio de mercado de los vehículos a ser asegurados a fin de cotizar el seguro para los mismos.

H. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

La empresa Adjudicada deberá presentar las Pólizas Respectivas, al día siguiente de la firma del contrato.

I. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Adela Speratti 2125 entre 22 de setiembre y Mayor Bullo

J. LA VISITA E INSPECCIÓN: se realizara el día 25 de Enero de 2016 de 08:00 a 11:00 hs.
Encargado: Jefe de Servicios Generales
Dirección: Adela Speratti 2125 entre 22 de Setiembre y Mayor Bullo.

Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 -207052
***OBSERVACIÓN**:*

- *El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado como objeto del contrato.*
- *En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.*

7. Motivos de calificación

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: ***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES***

8. Cuadro de Precios Adjudicados

ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES							
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*84131503-001*	*SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1*	*MESES*	*22*	*EVENTO*	***500.000***	*11.000.000*
Total: *Once millones de guaraníes.*					***Precio Total:***	***11.000.000***	

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el Llamado a Contratación Directa Ad Referéndum – Plurianual "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – ID N° 302.513 a la firma ***ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES*** *por el monto mensual de* ***Gs. 500.000*** *(Guaraníes Quinientos mil) y por la suma total de Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once millones).*

Dante Ariel Leguizamón Morra
Comité de Evaluación

Cecilia Aguirre
Comité de Evaluación

Victor José Rocholl
Comité de Evaluación